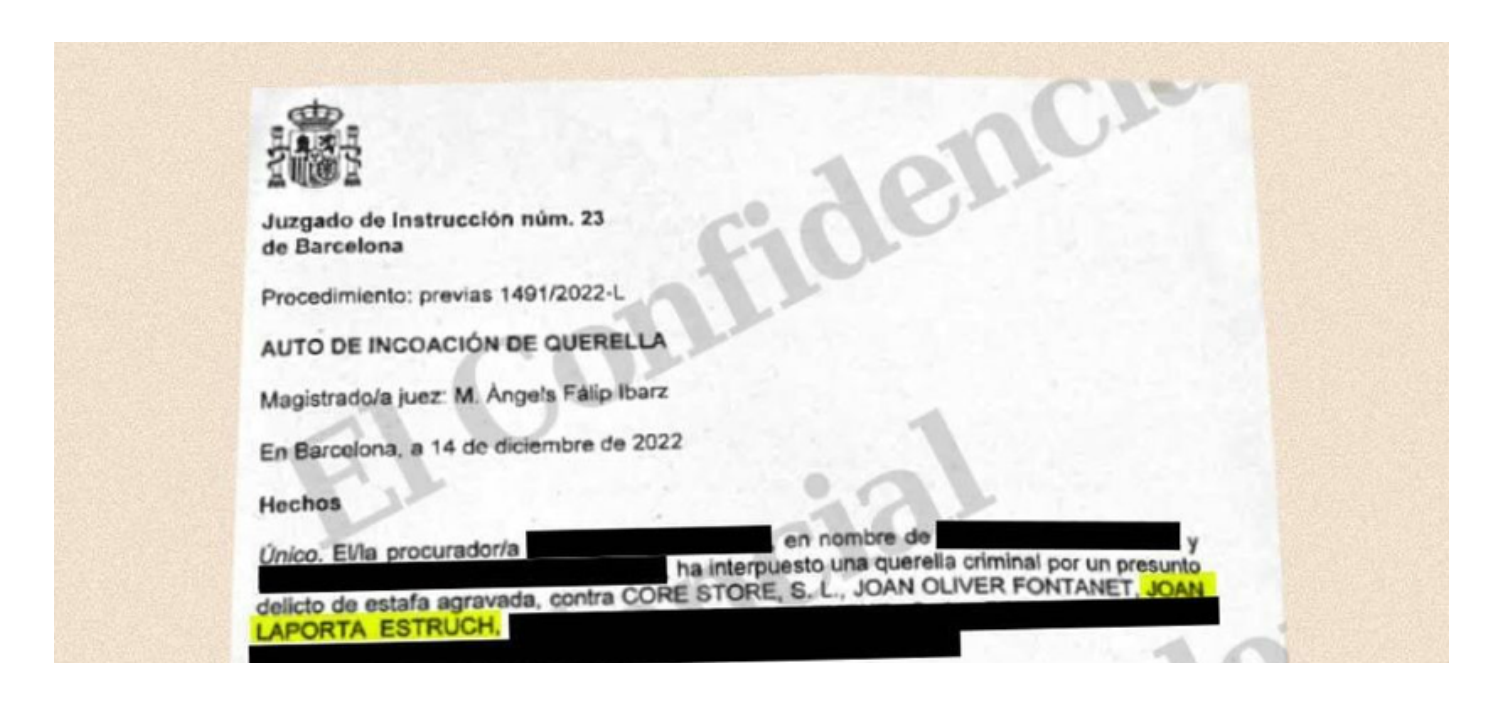
España

CITADO A DECLARAR COMO INVESTIGADO EN ENERO

La Justicia abrió diligencias contra Joan Laporta por "estafa", pero consiguió cerrar la causa con un pago

El Juzgado de Instrucción número 23 de Barcelona abrió diligencias el pasado diciembre contra Joan Laporta y varios colaboradores por un presunto delito de "estafa agravada" por apropiarse presuntamente de dinero de inversores del CF Reus



Juzgado de Instrucción núm. 23
de Barcelona

Procedimiento: previas 1491/2022-L

AUTO DE INCOACIÓN DE QUERELLA

Magistrado/a juez: M. Àngels Fàlip Ibarz

En Barcelona, a 14 de diciembre de 2022

Hechos

Único. El/la procurador/a [redacted] en nombre de [redacted] y [redacted] ha interpuesto una querella criminal por un presunto delito de estafa agravada, contra CORE STORE, S. L., JOAN OLIVER FONTANET, JOAN LAPORTA ESTRUCH, [redacted]

Razonamientos jurídicos

Único. De las alegaciones que ha formulado la persona querellante, se desprende que los hechos objeto de la querella pueden constituir delito, y que se cumplen lor requisitos establecidos en el artículo 277 de la Ley de Enjuciamiento Criminal.

Parte dispositiva

Admito a trámite la querella que ha interpuesto el/la procurador/a [redacted], en nombre de [redacted] Tengo por parte el/la procurador/a mencionado/a, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y notificaciones.

Auto de admisión de la querella contra Laporta por estafa agravada. (EC)

Por **José María Olmo**

22/02/2023 - 05:00

EC EXCLUSIVO **Artículo solo para suscriptores**

El Juzgado de Instrucción número 23 de Barcelona abrió diligencias el pasado diciembre contra **Joan Laporta y varios colaboradores** por un presunto delito de **"estafa agravada"** por apropiarse presuntamente de dinero de inversores del CF Reus, pero el presidente del FC Barcelona y su entorno han logrado desactivar la causa con el **pago de una cantidad no revelada** a los autores de la querella, según ha confirmado El Confidencial.

El episodio, que no había trascendido hasta ahora, se suma a la **investigación** por las transferencias del Barça al número dos de los árbitros, **José María Enríquez Negreira**, durante 17 años, incluida la primera etapa de Laporta en el club, de 2003 a 2010. El delito de estafa agravada está castigado con entre **cuatro y ocho años de cárcel** y hasta dos años de multa. El acuerdo extrajudicial que ha alcanzado el dirigente *blaugrana* evita por ahora que continúen estas otras pesquisas, aunque el Ministerio Público podría **solicitar la reapertura** del caso.



Laporta denuncia la "fobia" de Tebas hacia el Barça y dice que no le dará el gusto de dimitir

La querella, que fue admitida a trámite el 14 de diciembre, se refiere a hechos relacionados con el paso de Laporta por el CF Reus, un histórico del fútbol catalán que el político y abogado dirigió en la sombra **entre 2014 y 2019** y que se saldó con la **expulsión del equipo de la Segunda División** a mitad de la temporada 2018-2019 y con la desaparición definitiva de la institución en 2020.

Laporta, citado a declarar

Desde entonces, Laporta ha intentado desvincularse del desastre del CF Reus, pero la querella incluye **comunicaciones y documentos** que acreditan su implicación en la quiebra del equipo. El pasado 11 de enero, la instructora del procedimiento, la jueza Maria Àngels Falip, dio un nuevo paso y ordenó que los querellados, entre ellos Laporta, fueran **citados a declarar** por la supuesta estafa.

[**Pinche para leer el auto de admisión de la querella contra Laporta**]

En concreto, entre las pruebas que presentaron los denunciantes figuran varios correos electrónicos enviados desde el despacho de abogados del actual presidente del Barça, **Laporta & Arbós**, en nombre del accionista de referencia del CF Reus, la mercantil **Core Store SL**. En la providencia del pasado 11 de enero, se acordaba la práctica de nuevas diligencias que habrían incorporado más pruebas al proceso, como la aportación inmediata de todos los movimientos bancarios de la sociedad accionista del club tarraconense.

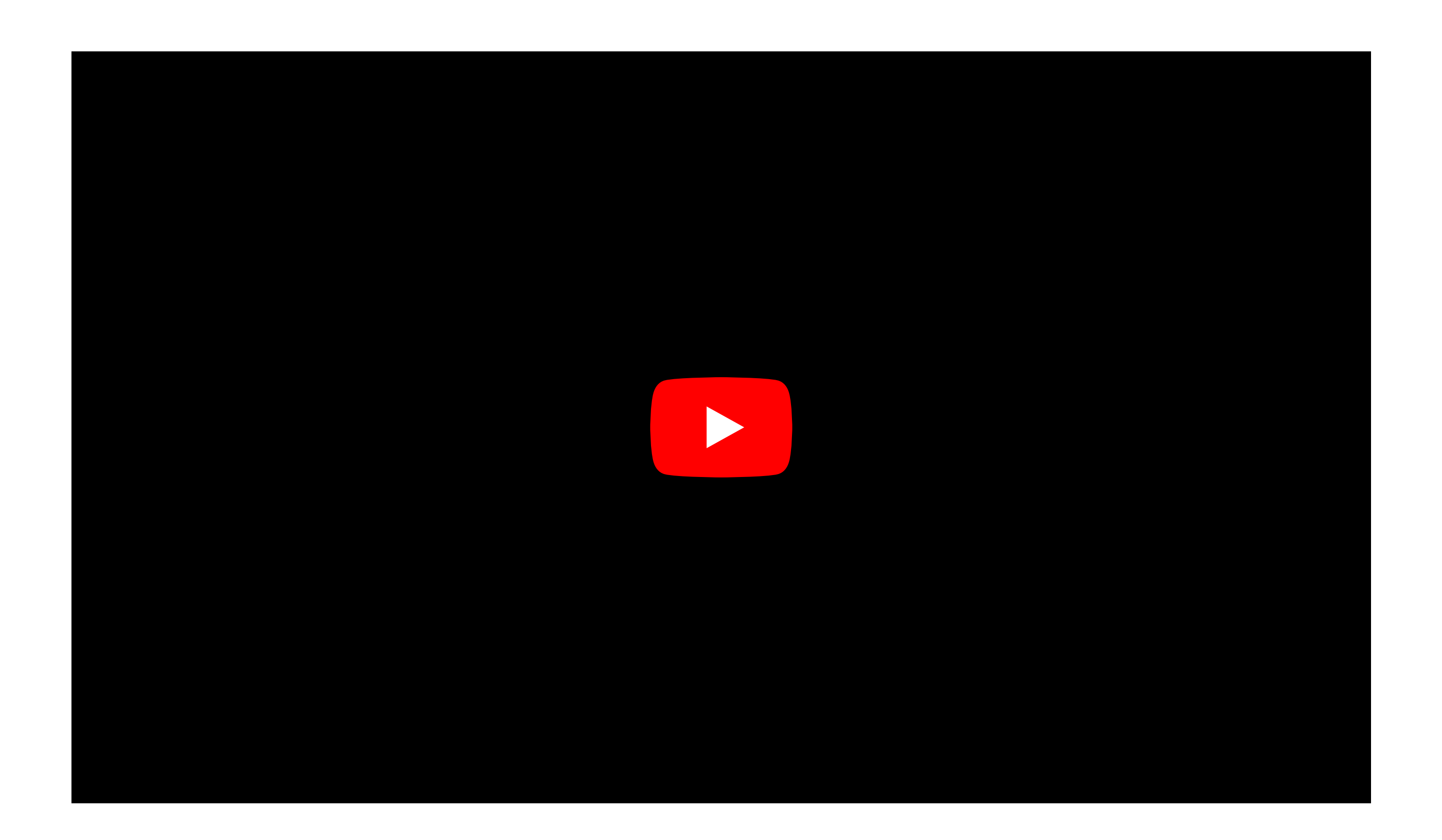


La huida a ninguna parte de Laporta en el Barça tras el escándalo de Enríquez Negreira

Albert Ortega. Barcelona

La presunta estafa habría comenzado en 2016, cuando dos asesores financieros independientes, **F.M.O.P. y S.S.R.**, convencieron a **tres inversores particulares** para que aportaran fondos a dos mercantiles, bajo la promesa de una **rentabilidad anual del 6%**, de que se trataba de un producto garantizado y de que podrían rescatar el dinero en un corto plazo de tiempo. Los intermediarios apelaron precisamente a **la presencia de Laporta** en la inversión como prueba de la solvencia de la operación.

Una de esas sociedades era Core Store SL, una compañía creada en 2011 que efectivamente tenía su domicilio en el bufete de Laporta y en la que este figuraba como **administrador solidario**. El otro administrador de la mercantil era uno de sus más estrechos colaboradores, el periodista **Joan Oliver**, antiguo **director general del Barça** durante su primera etapa en el club y **director de TV3 entre 2002 y 2004**.



La otra sociedad era una empresa participada por Core Store SL con domicilio en Hong Kong, llamada **CSSB Limited**, en la que aparecían nuevamente Laporta como accionista y Joan Oliver como consejero delegado. CSSB Limited llegó a ser el socio mayoritario en el CF Reus con hasta el **57% de sus participaciones** y también invirtió en un club de fútbol chino, el **Beijing Institute of Techonology FC**.

450.000 euros

En octubre de 2016, los tres inversores entregaron finalmente un total de **200.000 euros a Core Store SL y otros 250.000 euros a CSSB Limited**. Laporta firmó en representación de CSSB Limited el contrato que acreditó una de estas aportaciones. Otros documentos fueron firmados por su colaborador y amigo Joan Oliver. En los acuerdos se estipulaba que ambas sociedades devengarían mensualmente los intereses a los inversores.



Juzgado de Instrucción núm. 23 de Barcelona

Procedimiento: previas 1491/2022 L

PROVIDENCIA

Magistrada Juez: M. Àngels Falip Ibarz

Barcelona, 11 de enero de 2023

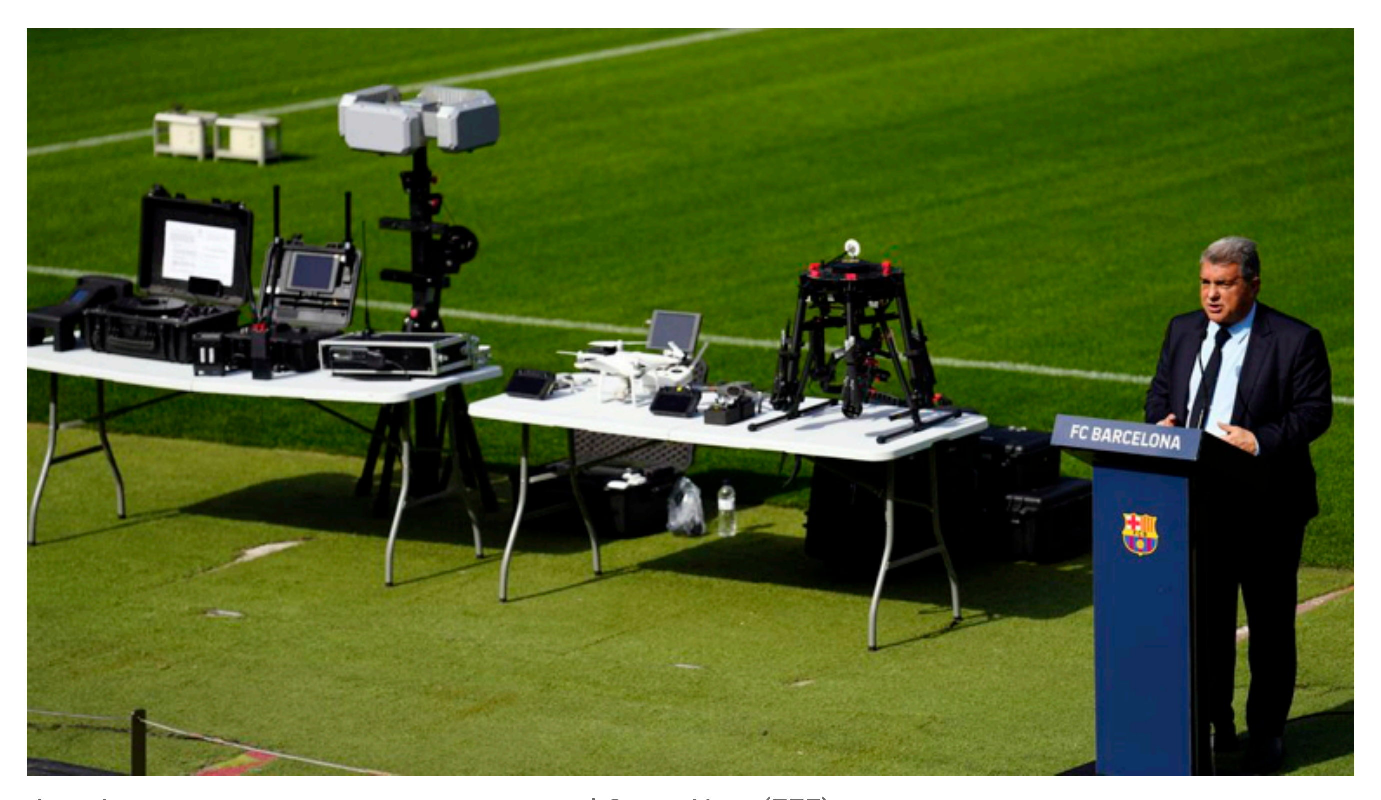
Se tienen por aportados los documentos adjuntos a la querella.

Líbrese oficio a la entidad Banco Sabadell a fin de que aporten el listado de movimientos existentes en la cuenta bancaria [redacted] de Core Store SL, desde la fecha 14 de septiembre de 2016 al 12 de mayo de 2017.

EC.

Los primeros pagos se produjeron con normalidad. Correos electrónicos incluidos en la causa reflejan que el **bufete de Laporta se encargó de tramitar las liquidaciones** de intereses y comunicárselas a los inversores. Sin embargo, en 2017, coincidiendo con el agravamiento de la situación económica del CF Reus, empezaron a producirse retrasos en los devengos pactados y en **2019 cesaron por completo**.

A partir de ese momento, los intermediarios financieros y Oliver comenzaron a poner excusas y pedir paciencia, asegurando que el CF Reus tenía pendiente el cobro de deudas y derechos de televisión. Pero los pagos nunca llegaron a reanudarse y **Laporta dejó de ser administrador solidario** en abril de 2019. De los 450.000 euros prestados en total por los tres inversores, Core Store SL y CSSB Limited reintegraron **únicamente 32.786 euros**.



Joan Laporta, este martes, en un acto en el Camp Nou. (EFE)

La titular del Juzgado número 23 de Barcelona consideró que los hechos eran indiciarios de un posible delito de estafa agravada y, el 14 de diciembre, abrió **diligencias contra Laporta, Oliver, Core Store SL**, los intermediarios F.M.O.P. y S.S.R. y la firma de asesoramiento de estos últimos. Como continuación, la magistrada dictó el 11 de enero una providencia para ordenar que los querellados fueran interrogados y solicitó a los administradores concursales de Core Store SL y al banco de la mercantil que remitieran al juzgado documentación sobre los préstamos de los inversores y los movimientos posteriores de esas cuantías.

Acuerdo extrajudicial

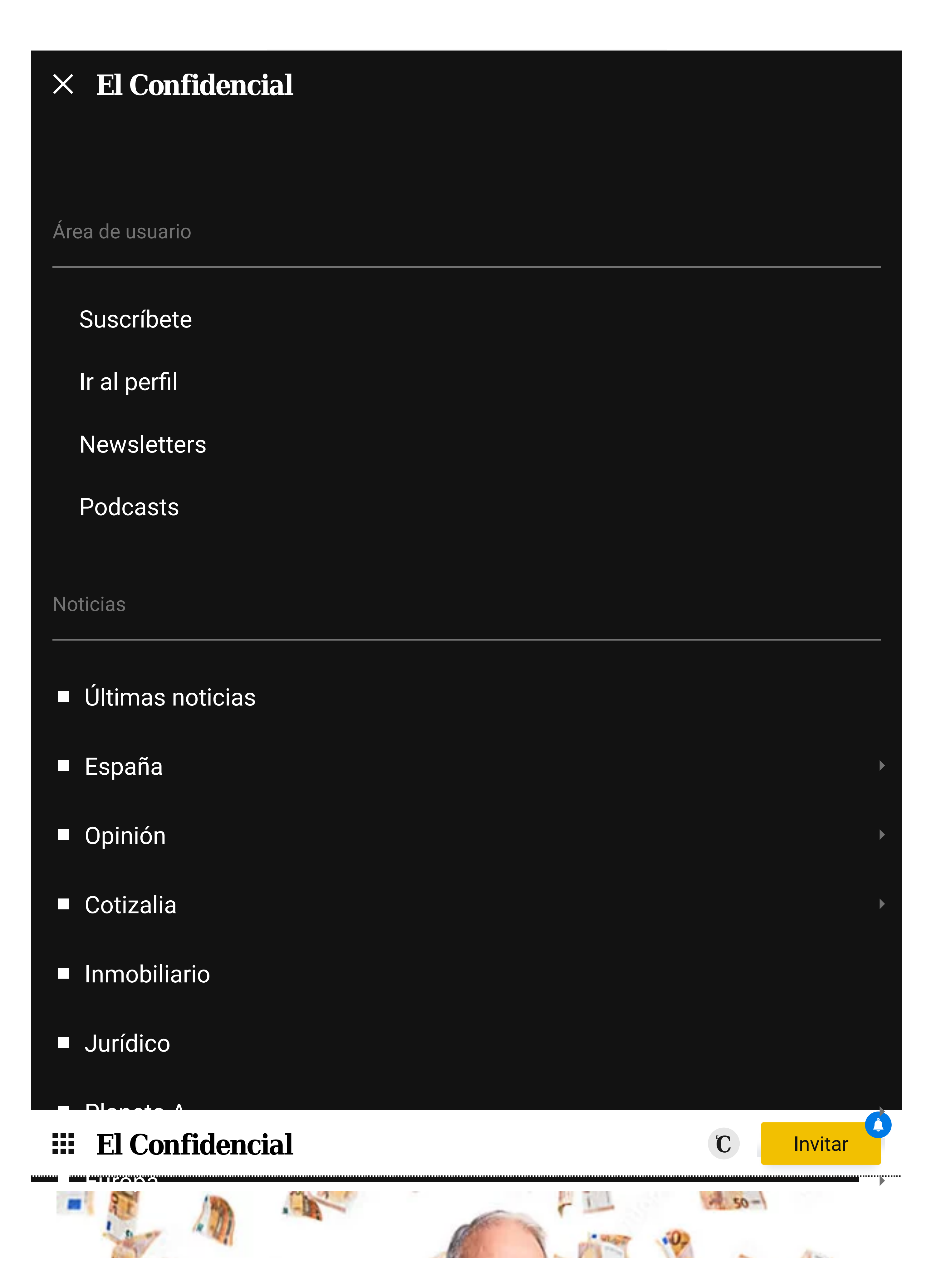
Laporta y su entorno han conseguido neutralizar el procedimiento antes de tener que declarar. Fuentes próximas a la causa señalan que, tras la providencia del 11 de enero, el **círculo del presidente del Barça** contactó con los afectados para pactar urgentemente la **retirada de la querella a cambio de pagarles** una parte de la cantidad adeudada. El acuerdo se habría hecho efectivo en los últimos días, provocando el archivo de la causa contra Laporta, Oliver y el resto de investigados. No consta el origen del dinero utilizado en esa negociación.



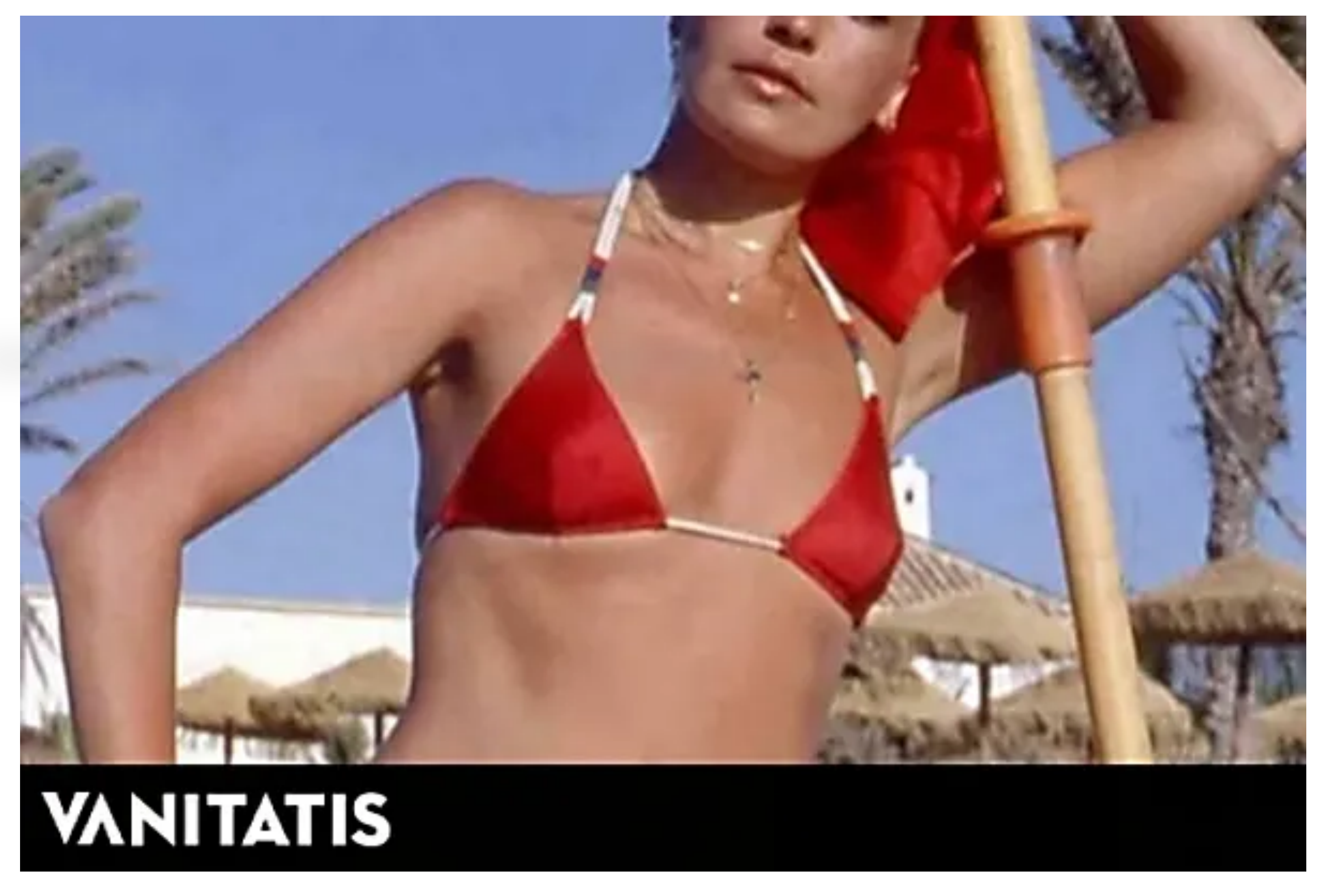
Laporta se enroca, ataca a Tebas y amenaza: "No permitiré que ensucien la historia del Barça"

A. R.

Un portavoz de Laporta reconoció este martes, a preguntas de este diario, la existencia de la querella y de las diligencias por estafa, pero sostuvo que se trata de un asunto ya archivado y de que la presencia del presidente del **FC Barcelona** en el procedimiento era **anecdótica**. Según este portavoz oficial, el caso ha sido resuelto por Oliver.



El Confidencial
Área de usuario
Suscríbete
Ir al perfil
Newsletters
Podcasts
Noticias
Últimas noticias
España
Opinión
Cotizalia
Inmobiliario
Jurídico
El Confidencial
Invitar



Bárbara Rey, Miss Madrid 1970, en la época en la que se relacionaba con el rey Juan Carlos

Joan Laporta

El redactor recomienda

Laporta se saltó las normas del Barça para dar las obras del Camp Nou a la turca Limak

Marcos Lamelas. Barcelona

Floro y Laporta: todos somos iguales, pero algunos somos más iguales que otros

Nacho Cardero

El misterio d
Laporta mult
cuatro el sue
Enríquez Ne

Albert Ortega.